

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Las demas diligencias practicadas, y Ordenes firmadas y comunicadas sobre este asunto al Sr. Comis. y al Cau. Subdelegado que lo es de esta Comision; En Vista de todo, deseando este Ayuntamiento la puntual Obervancia de las Ordenes, y de Luauas se ayon comunicadas sobre esta importancia, y el alivio de su publico, en quanto penda de su zelo, y aplicacion, y puedan soportar su Reduidero proprio, haunqu empenados, y grabados con las Cargas de Justicia que sobre si tienen, y con las Costosas Obras publicas que se estan executando: Acordo que sin perdida de tiempo se execute el planito de arboles que manda la Citada R. Ordenanza, sacando las Reglas y metodo que se determinaren por la Junta, a quien esta encargado este cometido, Esperando de la actividad, y ceidad de los Cavalleros Comisarios, que la Camponen, el desempeño desta obligacion, tan recomendable por la Superioridad; De que los gastos que prontamente se ofrescan, los satisfaga el mayordomo con Ordenes de qualquiera de dho. Cavalleros Comisarios, y para ello se despache libramiento de seis mill R. Vellon, au favor, Contra D. Fran. Hernandez Zelada, Depositario adm. a propios, quien los entregue de lo mas exacto de ellos, con la obligacion de dar cuenta de su distribucion: Lo vesperado de que esta Resolucion se a tomado con el fin de acudir ala Necessidad de executar dho. planito en el devido tiempo.